

ACTA NUMERO DIECIOCHO (18)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por convenios realizados con el FISDL, **ACUERDA:** Aprobar: 1- Los términos de Referencia para la contratación de servicios Técnicos para promotor/a Comunitario para el seguimiento y atención a participantes, en municipios bajo normativa del Ex programa Comunidades Solidarias en el municipio de Santa Elena, 2- Los Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales para Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención a participantes, en municipios bajo normativa del Ex programa Comunidades Solidarias en el municipio de Santa Elena, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por el Instituto Nacional de Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo con transporte para el día viernes 28 de junio a el parque Raúl Francisco Munguía de Usulután, ya que participaran en un evento para ayudar a un empleado de la Alcaldía de Usulután que padece de cáncer en la piel, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI para hacer las gestiones para darles el transporte, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por la Directora del E.C.O. 4 ubicado en Cantón Las Cruces del municipio de Santa Elena, en donde solicita apoyo con la contratación de recurso humano para trabajar como

ordenanza en dicho ECO, **ACUERDA:** Apoyarlos con la contratación del señor _____, a partir del 13 de Junio del 2,019, para que labore como Ordenanza del E.C.O. 4 ubicado en Cantón Las Cruces del municipio de Santa Elena, devengando un salario de Trescientos cuatro 16/100 dólares (\$304.16) mensuales, por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones en el mismo y al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico Ermita Amate Norte, **ACUERDA:** El apoyo con cien 00/100 dólares (\$100.00) _____ y una docena de cohetes para la celebración de sus fiestas patronales del 7 al 16 de julio del presente año, en honor a la Virgen del Carmen, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por el Centro Escolar Reyes Zelaya de la ciudad de Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo con transporte para el día 28 de junio para asistir a una convivencia de docentes en la ciudad de Comalapa, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI, hacer las gestiones para darles el transporte, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por publicación en diario oficial del decreto 002/2019, consistente en la Ordenanza transitoria de extensión de multas e intereses deducibles de deudas por tasas por prestación de servicios e impuestos municipales a favor del municipio de Santa Elena, por sesenta y seis 50/100 dólares (\$66.50), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Directiva Católica del Barrio La Parroquia, **ACUERDA:** El apoyo a Comunidad Católica Barrio La Parroquia, con cien 00/100 dólares (\$100.00), a _____, para alimentación a personas que asistirán a convivencia el día 28 de junio a partir de las 8 de la mañana en la iglesia católica, culminando con la santa misa a las 12 del mediodía, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad de actividades sociales realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Elena, del 1 de junio al 30 de junio de 2,019, por ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$888.89), a _____ de Canal 61, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por nota enviada por la Jefe de la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA**, Que revisado el Plan Operativo Anual 2,019 (POA), el Plan Estratégico 2,019-2021 y las Políticas municipales que rigen a la Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia, se aprueban dichos planes, por **TANTO**: se autoriza a la Jefa de dicha unidad la ejecución de los mismos, **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, El pago único del proyecto “Suministro e incorporación de balasto, conformación y compactación de tramos de las calles principales del cantón Los Jobos y calle de acceso a los Jobos y Nisperal, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00), a INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. de C.V., por **TANTO**: se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Suministro e incorporación de balasto, conformación y compactación de tramos de las calles principales del cantón Los Jobos y calle de acceso a los Jobos y Nisperal, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, salva su voto el concejal: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% por: treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00), a la cuenta: “Suministro e incorporación de balasto, conformación y compactación de tramos de las calles principales del cantón Los Jobos y calle de acceso a los Jobos y Nisperal, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA**: el pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Fútbol promovidos por la municipalidad, por doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) al señor _____, correspondiente al mes de Junio, por **TANTO**: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA**: El pago por servicios de Discomóvil, para amenizar Fiesta de celebración por gane del ascenso a la Liga Mayor de fútbol, del equipo Club Deportivo El Vencedor, de Santa Elena, el día 14 de junio del 2,019, por seiscientos setenta 00/100 dólares (\$670.00) al señor _____, por **TANTO**: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA**: El pago por conexión eléctrica e instalación de contador en Clínica Municipal, por ciento ochenta y tres 85/100 dólares (\$183.85), a nombre de la empresa: Distribuidora Eléctrica de Usulután, Sociedad de Economía Mixta

DEUSEM, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por ciento ochenta y tres 85/100 dólares (\$183.85), la cuenta Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar el correspondiente traslado, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por confección de 315 uniformes, los cuales se utilizaran para los equipos que participan en el Torneo Interescolar Municipal, por cuatro mil seiscientos veintisiete 35/100 dólares (\$4,627.35), a nombre de _____, de Confecciones Martínez, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, a las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTA	A TRASLADAR
1	Apoyo a la Educación	\$4,544.00
2	Apoyo al Deporte	\$6,677.92
3	Desechos Solidos	\$4,442.37
4	Alumbrado Publico	\$6,672.37
5	Apoyo a la Salud	\$ 370.00
6	“Construcción de Puente peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”	\$5,000.00
7	Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal	\$1,166.67
Total a trasladar:		\$28,873.33

por veintiocho mil ochocientos setenta y tres 33/100 dólares (\$28,873.33), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los respectivos traslados, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por tres mil ciento cincuenta 00/100 dólares (\$3,150.00), como último abono del 50% del préstamo realizado a la cuenta Fondo Municipal, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar el correspondiente traslado, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por tercera estimación de proyecto “Construcción de Puente peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00), a nombre de RIVAS CONSULTORA S.A. de C.V., por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta “Construcción de Puente peatonal en Caserío Rauda,

Cantón Amate Norte, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”,

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 26 de junio del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta 00/100 dólares (\$60.00), como pago por suministro de 30 almuerzos, a escuela de futbol municipal Vencedor Jr. como apoyo para convivio de los alumnos de dicha escuela, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de factura por 40 galones de desinfectante, por doscientos dieciocho 00/100 dólares (\$218.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de 450 carnet para jugadores de Torneo Interescolar, por sesenta y siete 50/100 dólares (\$67.50), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Limpieza en Centro Cultural	\$304.16
2		Auxiliar en Cancha de Futbol Sala	\$166.66
3		Auxiliar Mercado Municipal	\$304.16
4		Auxiliar traslado de canopys	\$304.16
5		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$304.16
6		Motorista diurno	\$304.16
7		Auxiliar de Tianguie Municipal	\$304.16
8		Barrido de Calles	\$243.30
9		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$304.16
TOTAL:			\$2,539.08

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código

Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Sólidos	\$304.16
2		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Sólidos	\$304.16
TOTAL:			\$608.32

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del siguiente empleado correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$304.16
TOTAL:			\$304.16

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días con permiso sin goce de sueldo (del 10 al 28 de junio), de la empleada _____, por ciento sesenta y seis 65/100 dólares (\$166.65), a: _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia diferentes lugares, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
02-06-2019	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$100.00
09-06-2019	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$100.00
16-06-2019	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$100.00
16-06-2019	Berlín a convivio con niños de escuela de futbol Vencedor Jr,	\$90.00
23-06-2019	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$100.00
30-06-2019	Viaje a San Salvador, con equipo de Basquetbol municipal.	\$100.00
TOTAL:		\$590.00

Por quinientos noventa 00/100 dólares (\$590.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia diferentes lugares, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
24-06-2019	Con empleados de la Alcaldía Municipal a San Salvador a graduación de curso de Acceso a la Información.	\$100.00
28-06-2019	A Hotel Quality, Comalapa con profesoras del C. Esc. Reyes Zelaya.	\$100.00

TOTAL:	\$200.00
---------------	-----------------

Por doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de alimentación para diferentes actividades, las cuales se detallan a continuación:

FECHA	NUMERO DE PLATOS	TOTAL A PAGAR
25-05-19	17 ALMUERZOS (Para personal que anduvo limpiando las calles por las lluvias)	\$ 51.00
27-05-19	6 ALMUERZOS (Para personal que anduvo limpiando las calles por las lluvias)	\$ 18.00
28-05-19	5 ALMUERZOS (Para personal que anduvo limpiando las calles por las lluvias)	\$ 15.00
29-05-19	10 ALMUERZOS (Para personal que anduvo limpiando las calles por las lluvias)	\$ 30.00
30-05-19	16 ALMUERZOS (Para personal que anduvo limpiando las calles por las lluvias)	\$ 48.00
11-06-19	5 ALMUERZOS (Para personal de ANDA que realizo reparaciones de alcantarias)	\$ 15.00
26-06-19	7 ALMUERZOS (Para personal de ANDA que realizo reparaciones de alcantarias)	\$ 35.00
28-06-19	50 Sándwich (para graduación Escuela de Pastelería Cantón Amate Centro)	\$ 50.00
TOTAL:		\$262.00

por doscientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$262.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por trabajo eventual (remoción de ripio y materiales que obstruyen calles del municipio) de los siguientes trabajadores:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		2	\$22.22
2		2	\$22.22
3		2	\$22.22
4		2	\$22.22
TOTAL:			\$88.88

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de ochocientos treinta y tres 34/100 dólares (\$833.34), como pago por transporte a diferentes lugares, según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	Escuela de futbol Vencedor J.r a San Vicente	Viernes 14 de junio 19	\$ 222.22
2	Escuela de futbol Vencedor Jr. a San Vicente	Domingo 16 de junio 19	\$ 222.22
3	Escuela de futbol Vencedor Jr a Jucuapa	7 abril 2019	\$ 111.12
	Escuela de futbol Vencedor Jr a Apopa	18 de abril 2019	\$ 277.78
TOTAL:			\$ 833.34

a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por limpieza de calles y cunetas los días domingo, (3ª calle ote. y pte, 3ª av. sur y 4ª ave. Sur y norte) correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$55.55
TOTAL:			\$55.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago cubriendo días en Mercado Municipal los sábados y domingos, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$122.21
TOTAL:			\$122.21

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por limpieza de calles y cunetas los domingos, (7ª ave. Sur y 4ª calle pte), correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		8	\$88.88
TOTAL:			\$88.88

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por vigilancia de día en instalaciones municipales (mercado, estadio German Rivas, Piscina y Alcaldía), correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$55.55
2		5	\$55.55
3		5	\$55.55
4		5	\$55.55
5		5	\$55.55
TOTAL:			\$277.75

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del

Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por limpieza y vigilancia de parque ecológico, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$55.55
TOTAL:			\$55.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por barrido parque central los domingos, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		10	\$111.11
TOTAL:			\$111.11

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por aperturas de desagües y tubos en caminos comunales del Cantón Joya Ancha Arriba, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$85.58
2		11	\$85.58
3		11	\$85.58
4		11	\$85.58
5		6	\$46.68
6		11	\$85.58
TOTAL:			\$511.21

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Caminos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Eventuales de Riego de Herbicida en Cementerio municipal, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
TOTAL:			\$177.76

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por empedrado seco en Cantón joya Ancha Arriba, correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		7	\$93.38
2		7	\$93.38
TOTAL:			\$186.76

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Reparación y mantenimiento de caminos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por bacheo en tramos de calles urbanas de Santa Elena (final 2da. Calle ote. y 8va. Ave. Norte), correspondiente al mes de junio, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$85.58
2		11	\$85.58
3		11	\$85.58
4		8	\$62.24
TOTAL:			\$318.98

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Reparación y mantenimiento de caminos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir días de permiso solicitados por la empleada _____, quien solicitó permiso sin goce de sueldo del 10 al 28 de junio del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		15	\$166.67
TOTAL:			\$166.67

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y en vista de las denuncias interpuestas por los ciudadanos José Roberto Bonilla Tevéz y Alejandro de Jesús Méndez Reyes, por la contaminación sónica que provoca el señor Oscar Mondragón al hacer uso de altoparlantes, **ACUERDA:** La Autorización para iniciar la preparación del proyecto de: **“Ordenanza Reguladora de Medio Ambiente de la Contaminación Ambiental por la Emisión de Ruidos en el Municipio de Santa Elena”**, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de medio ambiente formar comisión para elaborar dicha ordenanza y posteriormente remitirla a este consejo en un plazo de 4 semanas a partir de la fecha para su revisión y autorización, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral dos del código municipal, de nombrar al personal de las diferentes unidades de la municipalidad, así mismo considerando, la necesidad de nombrar Encargado de mantenimiento de Cancha de Fútbol Sala Municipal; ya que por las constantes solicitudes de préstamo y actividades que se realizan en dicho lugar, es necesario el nombramiento de

una persona que le brinde mantenimiento y cuidado así como preste la atención necesaria a las personas que quieran solicitar el uso de dicha cancha, y valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, **ACUERDA:** Crear la plaza de: Encargado de Mantenimiento de Cancha de Fútbol Sala Municipal, por **TANTO:** Se autoriza para que según lo facultado por la LCAM se lleve a concurso interno dicha plaza, y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 45 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal